



primero
la gente

Informe 137

Honorable Cámara de
Diputados de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Subsecretaría de
Asuntos Parlamentarios

INDICE

COALICIÓN CÍVICA

EVOLUCIÓN RADICAL

IDENTIDAD BONAERENSE

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PRO

UNIÓN CÍVICA RADICAL

COALICIÓN CÍVICA

PREGUNTA N° 43

Medidas Antidumping: Brinde los fundamentos que constan en el informe previo que debió elaborar según el art.30 del Dec 1393/08 para la suspensión de las medidas antidumping en las cadenas productivas de bienes que usan los insumos difundidos: Tereftalato de polietileno, Dissocianato de tolueno, Di-n-octilfalato, Benzoato de sodio, Lana de vidrio y Fungicidas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 111 del presente informe.

PREGUNTA N° 83

En cuanto a la transición hacia la movilidad eléctrica, en su último informe (N° 135) señaló que se encontraban en vías de tramitación convenios de cooperación a firmarse con diferentes carteras ministeriales que, de acuerdo con sus competencias, tienen injerencia relevante en el armado de los escenarios energéticos. Indique si se han celebrado convenios de cooperación y cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía de Nación hace saber que no se han firmado convenios de cooperación con el Ministerio de Transporte de la Nación hasta la fecha.

PREGUNTA N° 149

De acuerdo a la información suministrada por el Banco de la Nación Argentina, informe, de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los saldos al 30/04/2023 de cuentas corrientes, depósitos en Plazo Fijo, bonos de distinta denominación, monto, plazo de disponibilidad y moneda en la que están constituidos en cada caso dichas tenencias.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información que usted solicita sobre plazos fijos, cuentas corrientes, cuentas corrientes especiales y tenencia de bonos en custodia puede consultarla en los siguientes anexos:

NOTA: se adjunta ANEXO a y b, Pregunta N° 149 . Informe 137
--

PREGUNTA N° 167

Sobre el Gasoducto Nestor Kirchner

Indique el costo total de la obra y su financiamiento

Indique el estado de avance y la finalización efectiva.

RESPUESTA

La secretaría de Energía informa que, el grado de avance del Gasoducto Nestor Kirchner a fines del mes de mayo de 2023 es de 63,9%. Se prevé la finalización de la obra para el mes de noviembre del corriente año y la fecha del Apto Para Funcionar (APF) está prevista para el 20 de junio alcanzando un 80/85% de avance físico de obra estimado. Luego del APF el 15%/20% restante para finalizar la obra se corresponde principalmente a trabajos de recomposición de pista, completamiento mecánico de instalaciones no requeridas para la puesta en funcionamiento de forma segura y confiable, entre otras tareas.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO GASODUCTO PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER	AÑO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
OBRAS DE TRANSPORTE - DNU 809/21 + DA	2.021	\$59.080.321.152
APORTE SOLIDARIO - LEY 27.605 - DA 524/21 Y DNU 809/21 - RESOL-2021-893-APN-SE#MEC		\$60.190.000.000
OBRAS DE TRANSPORTE - DCTO 882/21	2.022	\$59.080.321.152
APORTE SOLIDARIO - LEY 27.605 - DNU 331/22 - RESOL-2022-797-APN-SE#MEC		\$625.299.250
APORTE SOLIDARIO - LEY 27.605 - DA 1074/22 - RESOL-2022-884-APN-SE#MEC		\$1.486.052.975
PRESUPUESTO 2023	2.023	\$185.535.727.438
ART 6° DEC N°882/2017		\$75.500.000.000
TOTALES		\$441.497.721.967

Fuente: ENARSA 12-6-23

Escenario Financiero - TRANSPORT.AR ETAPA I - En millones de pesos

Escenario Financiero*	PAGADO A MAYO 2023	PARA FINALIZAR A LA OBRA CON REDETERMINACIONES DE PRECIOS ESTIMADAS
Escenario Financiero*	318.037	361.601

Fuente: ENARSA 12-6-23

* Los montos a pagar están sujetos a la certificación y avance real de obra

** Los montos a mayo 2023 son Certificaciones Reales

*** Los precios redeterminados son estimados. Los mismos se ajustaran finalizando la obra

Fuente: ENARSA 12-6-23

EVOLUCIÓN RADICAL

PREGUNTA N° 196

Atento el avance que viene registrando el fenómeno tecnológico-financiero de los activos electrónicos conocidos como “criptomonedas” y el especial atractivo económico para radicar su producción (“minería”) en áreas extendidas del territorio nacional favorecido por los costos relativos en el consumo de energía eléctrica en relación a dicha actividad minera

Informe si existen informes de la Secretaría de Energía sobre el incremental de consumo energético producido por dicha actividad y la necesidad de implementación de políticas regulatorias y del cuadro tarifario al respecto.

Informe si las áreas competentes en materia energética tienen registro de nuevos requerimientos de energía eléctrica para la instalación de emprendimientos mineros en el país.

Informe si el total del sistema eléctrico instalado en el país, o de inminente instalación, tiene capacidad disponible en la magnitud requerida por la actividad minera. En su caso, informe en forma detallada lugar de emplazamiento y requerimiento energético requerido.

Informe qué medidas y cursos de acción se han implementado –y, en su caso, en qué consisten- acerca de las consecuencias financieras, tributarias e, incluso, vinculadas a la seguridad, de esa actividad minera.

Informe si existen informes de evaluación ambiental en las áreas competentes del Poder Ejecutivo nacional, respecto a los efectos que genera dicha actividad. Y en su caso, qué tipo de medidas se han implementado para evitar los aspectos desfavorables del fenómeno tecnológico en cuestión.

RESPUESTA

Los consumos de energía eléctrica de la actividad de minado de criptomonedas presentan un perfil de consumo caracterizado por su intensidad y constancia tanto horaria como estacional cuya irrupción presenta desafíos a la infraestructura del área de concesión a la que se conectan.

En ese sentido 2021, la Subsecretaría de Energía Eléctrica envió a CAMMESA la Nota N° NO-2021-123196108-APN-SSEE#MEC, solicitando información respecto a los nuevos consumos vinculados a la actividad de minado de criptomonedas que permita realizar una evaluación de la demanda actual y futura de esta nueva actividad económica.

Para ello se solicitó a CAMMESA informar el número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) con su respectivo Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) asociados a los consumos informados y particularmente el valor de consumo a declarar correspondiente al conjunto de servidores, sistema de refrigeración y otros consumos asociados a la actividad de minado de criptomonedas.

A través de la Nota N° B-159136-3 de fecha 24 de enero de 2022, CAMMESA elevó a esta Secretaría las declaraciones recibidas de los Agentes con consumos destinados al minado de criptomonedas.

En ese sentido, se consideró oportuno que estos usuarios afronten el pago del precio de la energía equivalente al costo de abastecimiento, siendo inequitativo que abonen el precio de un usuario residencial u otro.

Finalmente, a partir de la Res. SE N°40/2022 de febrero de 2022 se incorporó una nueva categoría tarifaria para los usuarios de Tierra del Fuego donde pagan el costo pleno de la energía.

IDENTIDAD BONAERENSE

PREGUNTA N° 325

La Ley N° 27.637 (Ley de Ampliación del Régimen de Zona Fría) extendió el alcance de los descuentos en el servicio de gas para usuarios residenciales.

En la provincia de Buenos Aires, los descuentos se están aplicando con normalidad en el servicio por red domiciliaria, desde agosto de 2021.

Pero en el caso de usuarios de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, el descuento aún no se aplica en la provincia de Buenos Aires.

Consultado sobre el asunto, el Gobernador Axel Kicillof dijo en Tandil, el 12 de mayo pasado, que “es una cuestión de Nación”. Precisamente en una ciudad como Tandil, donde aimadamente 30.000 personas usan gas envasado

Se solicita detallar las razones por las que no se aplican los descuentos por Zona Fría para gas envasado de uso residencial en la provincia de Buenos Aires, así como las acciones que llevará adelante el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar que se apliquen.

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que, actualmente se está trabajando con la provincia de Buenos Aires en la implementación del mecanismo para aplicar los descuentos por Zona Fría y podemos afirmar que se han realizado avances sustanciales en este sentido.

Debemos destacar que, a diferencia de lo que ocurre en el caso del gas natural por redes regulado a nivel nacional por el ENARGAS, la implementación del Régimen de Zonas Frías para el gas licuado de petróleo en garrafa se inicia con la solicitud de las propias jurisdicciones (que son las que cuentan con la información certera). Así lo hizo la provincia de Buenos Aires, como también las provincias de Santa Cruz y Córdoba en las que también se registran avances significativos.

Ver más en este link: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/programa-hogar/mas-informacion-sobre-el-programa-hogar>

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PREGUNTA N° 335

Sobre los vencimientos de los contratos de concesión de las centrales hidroeléctricas ubicadas en los ríos Limay y Neuquén.

Indique, si el Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC), constituido por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación ha concretado el relevamiento sobre dichas represas. En caso afirmativo, cuáles han sido las conclusiones de dicha tarea.

Si en función de ello el Poder Ejecutivo nacional ha definido un esquema respecto de la forma en que se dará continuidad a la operatoria de los mismos.

En tal supuesto, que participación tendrán las provincias de Neuquén y Río Negro en dicho esquema, en su carácter de dueñas del recurso

Indique cuál es la postura del Estado Nacional respecto de la posibilidad de aplicar una Tarifa Comahue para las provincias generadoras del recurso.

Indique cómo se prevé distribuir las regalías con las provincias generadoras de energía.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 750 y 1056 del presente informe.

PRO

PREGUNTA N° 518

ENERGÍA - Gasoducto presidente Néstor Kirchner

Señale la fecha de entrada estimada de entrada en operación del Gasoducto Néstor Kirchner con la respectiva provisión de pagos prevista.

¿Qué empresa operará el gasoducto GPNK y bajo que mecanismo competitivo se seleccionará al operador? Si hubiera prevista una licitación, se solicita el plazo estimado para hacer efectivo el llamado.

Informe los mecanismos previstos de asignación de contratos de transporte firme e interrumpible del GPNK.

Indique el grado de progreso en la instalación de las válvulas.

Indique el grado de progreso en la instalación de la señalización obligatoria.

Informe la fecha estimada para:

- a) el paso de la trampa de scraper por el gasoducto.
- b) el llenado, controles de hermeticidad y presurización del gasoducto.
- c) el montado de las plantas compresoras.
- d) la entrada en operación del gasoducto Mercedes-Cardales.

Informe la comparación del costo de la pulgada metro.

Detalle desagregado por cada ítem (cantidades y precios de gasoil y GNL) del ahorro fiscal que proporcionará el GPNK en 2023.

Detalle la comparación del costo promedio estimado por pulgada/metro de cada uno de los tramos del gasoducto, incluyendo el tramo Mercedes Cardales.

Informe los montos erogados a la fecha y montos devengados, pero no erogados relacionados a la construcción del GPNK, incluyendo detalle de redeterminaciones de precios y su metodología.

RESPUESTA

Fecha de entrada en operación (APF - Apto Para Funcionar) del Gasoducto Néstor Kirchner está estimada para el 20 de junio de 2023. Con una provisión estimada de pagos en \$400.000 millones de pesos aproximados.

ENARSA se encuentra actualmente estructurando los contratos de transporte y en negociaciones respecto del valor tarifario del tramo Tratayén-Salliqueló. Independientemente de lo anterior, la tarifa del transporte del sistema regulado (loop en Ordoqui y Gasoducto Mercedes-Cardales) deberá ser oportunamente fijada por el ENARGAS.



Fuente: ENARSA 12-6-23

GPNK IMPACTO POR TRAMO	OBRAS A INGRESAR				GPNK TOTAL
	TRATAYÉN - SALLIQUELÓ + OBRAS COMPLEMENTARIAS (*)	PLANTA COMPRESORA TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ	REVERSIÓN NORTE LA CARLOTA - TIO PUJIO (**) + OBRAS COMPLEMENTARIAS	SALLIQUELÓ - SAN JERÓNIMO + OBRAS COMPLEMENTARIAS	
	ETAPA 1	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 2	
	JUNIO 2023	JULIO 2023	OTOÑO 2024	INVIERNO 2024	
INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE	11 MM m3/día	10 MM m3/día	19 MM m3/día	18 MM m3/día	58 MM m3/día
INVERSIÓN A REALIZAR EN LAS OBRAS	U\$S 2.682 MM	U\$S 190 MM	U\$S 714 MM	U\$S 3.706 MM	U\$S 7.292 MM
AHORRO ANUAL DE DIVISAS EN IMPORTACIONES	U\$S 2.249 MM	U\$S 2.044 MM	U\$S 2.041 MM	U\$S 1.127 MM	U\$S 7.461 MM

Fuente: ENARSA 12-6-23

(*) Incluye Gasoducto Mercedes-Cardales, Planta Compresora Mercedes y Loops Neuba II.

(**) Incluye las obras de reversión de inyección del sistema norte de gasoductos del país.

Erogación total realizada a la fecha \$252.224 millones de pesos (mes de abril cerrado).

Metodología aplicada para adecuaciones provisionarias y redeterminaciones de precios en base al Decreto Nro. 691 del año 2016.

El resto de la información requerida puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 1126.

PREGUNTA N° 691

Acompañe el detalle de la remuneración bruta y neta, de los empleados/as de ANSES detallados a continuación, desde enero 2022 a mayo del 2023 inclusive. Se deja constancia que dicha pregunta ha sido formulada en el mes de marzo del corriente y que no ha sido respondida por el Jefe de Gabinete de Ministros en su Informe 135,

quien indicó que haría llegar la respuesta en 10 días hábiles, a la fecha han pasado 23 días hábiles y no han remitido la respuesta.

María Fernanda Raverta, Directora ejecutiva

Juan Manuel Tignanelli, Subdirector Ejecutivo de Prestaciones

RESPUESTA

Fernanda Raverta, Directora Ejecutiva de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, designada en el cargo mediante Decreto P.E.N. N° 429/2020 cuenta con una categoría G01. Juan Manuel Tignanelli cuenta con una Categoría G02.

Dichos salarios se encuentran regulados por el Decreto PEN 1129/97 y modificatorias.

Sin perjuicio de ello se recuerda que, a las sumas resultantes del salario bruto, se aplican los descuentos obligatorios por Ley, a saber, Aporte jubilatorio (11.00%), Aporte Ley N° 19.032 (3.00%), Obra social titular (3.00%). Asimismo, se aplican descuentos por Seguro de vida obligatorio y en caso de corresponder, deducción por Impuesto a las Ganancias 4ta categoría.

UNIÓN CÍVICA RADICAL

PREGUNTA N° 1054

Respecto a la energía:

Informe estado de avance del gasoducto Néstor Kirchner, fecha de puesta en funcionamiento e inversión total realizada hasta la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 518 del presente informe.

PREGUNTA N° 1126

Respecto al gasoducto Néstor Kirchner (GPNK)

¿Cuál es el cronograma previsto de habilitación y pruebas técnicas requeridas para la habilitación técnica del gasoducto según la normativa vigente?

¿Cuál es la fecha de finalización estimada Gasoducto Presidente Néstor Kirchner?
¿Existen retrasos en la ejecución?

¿Cuáles son los desvíos identificados? ¿Cuáles son los pasos a cumplir previstos por el ENARGAS para habilitar el gasoducto?

¿Cómo se ejecuta el cronograma de pagos a las empresas constructoras y a las empresas proveedoras de insumos?

Informe el detalle de la ejecución presupuestaria de la obra GPNK para los años 2021-2022.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que no existen retrasos en la ejecución ni existen desvíos. La fecha de finalización completa de la obra está estimada para el mes de noviembre de 2023, mientras que el apto para su funcionamiento (APF) para el 20 de junio de 2023, restando tareas menores. Ver más respuesta a la pregunta N° 518.

A continuación se comparte el detalle presupuestario de la obra GPNK para los años 2021-2022.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO GASODUCTO PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER	AÑO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
OBRAS DE TRANSPORTE - DNU 809/21 + DA	2.021	\$59.080.321.152
APORTE SOLIDARIO - LEY 27.605 - DA 524/21 Y DNU 809/21 - RESOL-2021-893-APN-SE#MEC		\$60.190.000.000
OBRAS DE TRANSPORTE - DCTO 882/21	2.022	\$59.080.321.152
APORTE SOLIDARIO - LEY 27.605 - DNU 331/22 - RESOL-2022-797-APN-SE#MEC		\$625.299.250
APORTE SOLIDARIO - LEY 27.605 - DA 1074/22 - RESOL-2022-884-APN-SE#MEC		\$1.486.052.975

Fuente: ENARSA 12-6-23

PREGUNTA N° 1127

Respecto al gasoducto Néstor Kirchner (GPNK)

¿Cual será el Cronograma de implementación y el Cronograma de desembolsos y origen de los fondos?

Fecha prevista de habilitación técnica por parte del ENARGAS.

Fecha prevista de licitación del gas natural destinado al nuevo gasoducto

Fecha prevista de operación de plantas compresoras

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que, la fecha prevista de operación de plantas compresoras

L12 R1: Planta Compresora Tratayen – Octubre de 2023

L12 R2: Planta Compresora Salliqueló – Noviembre de 2023

L7 R5: Planta Compresora Mercedes – Octubre de 2023

Los volúmenes destinados al Gasoducto están incluidos en las distintas Rondas del Plan GasAr, en particular las Ronda 4 y 5. (<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/plan-gasar/ronda-4>)

Adicionalmente los volúmenes contractualizados los puede consultar en la respuesta 1173.

El resto de la consulta la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N°1126 del presente informe.

PREGUNTA N° 1174

Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz

Informe el estado de avance de la obra civil y del equipamiento electromecánico de las centrales.

Financiamiento: desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

Cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y demoras respecto a dicho cronograma.

Avance de las líneas de transmisión asociadas al proyecto y que permitan conectar este proyecto al sistema interconectado nacional.

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que, los Aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz (AHRSC), que se componen de las obras Pdte. Néstor Carlos Kirchner (NK) y Gob. Jorge Cepernic (JC), se encuentran en etapa de ejecución.

El avance físico de las represas es del 24%, compuesto por un avance del 17,6% y del 38,7% para NK y JC respectivamente.

En el caso de NK, las actividades principales consisten en la ejecución de movimientos de suelos, ya sea por la colocación de rellenos de consolidación de los estribos, como de la realización de excavaciones en el sector de las obras principales de hormigón (casa de máquinas y obras de descarga). Cabe destacar, que avanzan los hormigonados de los tramos iniciales de la red de galerías subterráneas con las que contará el proyecto. Recientemente, se ha culminado una investigación geotécnica de gran escala denominada "pozo exploratorio". Esta tarea, se llevó adelante en la zona donde se implantarán las obras principales, y permite consolidar los datos sobre las características del macizo de roca donde se fundarán las estructuras. Asimismo, se ha terminado la construcción del muro colado plástico. El mismo, se desarrolla en el perímetro de la zona de implantación de las obras, y tiene por objetivo mejorar las condiciones de estabilidad durante la ejecución de las excavaciones al restringir el flujo subterráneo de agua generando de este modo un recinto estanco y estable. Asimismo, se ha retomado la construcción del muro colado de la presa, que garantiza la estanqueidad del cierre cuando se genere el embalse. Estas acciones concretas, permitirán aumentar progresivamente los ritmos de trabajo.

En la obra JC, se encuentran prácticamente culminados los movimientos de suelos que son factibles de ejecutar en la etapa previa al desvío del río, ya sean rellenos que conforman el cuerpo de la presa como excavaciones necesarias para fundar las obras principales. Sin embargo, se ha planteado una estrategia para el cierre del desvío que garantice la factibilidad de ser realizado durante cualquier época del año. En sintonía con esta decisión, se ha avanzado con la primera fase de las actividades que consisten en construir una zona reforzada en el lecho del río que se materializa mediante la colocación de un enrocado consolidado con hormigón. También se ha retomado recientemente la construcción del muro colado de la presa. Actualmente, la actividad principal es la ejecución de estructuras de hormigón masivo que acumulan un volumen ejecutado de más de 230.000 m³. El ritmo de avance ha permitido ir acompañando el crecimiento en altura de las estructuras de hormigón con la instalación de las piezas fijas correspondientes al montaje de las turbinas generadoras. Se destaca que en diciembre de 2022 ha arribado al país la primera turbina para el aprovechamiento JC. Fue transportada por vía marítima desde la República Popular de China (RPC) hasta el puerto de Punta Quilla ubicado en la Provincia de Santa Cruz. En el embarque, también se transportaron otros componentes principales como compuertas, ataguías, y diversas piezas fijas. Este hito, es consecuencia del avance sostenido en la fabricación de componentes en las fábricas ubicadas en la RPC.

La ejecución de la Línea de Alta Tensión registra avances en las tareas preliminares necesarias para iniciar la ejecución física, entre ellas se destaca el desarrollo de la ingeniería, y de documentación necesaria para avanzar en la adquisición de suministros.

La finalización de la obra de JC se planea para el año 2025, mientras que para NK se prevé para el año 2028

La firma de la Adenda XI a finales de diciembre de 2022 permitió avanzar con las gestiones para reactivar los desembolsos del Convenio de Financiamiento, el cual se encuentra vigente. Como consecuencia del nuevo pedido de desembolsos, las entidades financieras de la República Popular China aprobaron un desembolso de U\$S 288.000.000 el cual fue transferido efectivamente en diciembre de 2022 a los

efectos de restituir los fondos aportados transitoriamente durante los años 2021 y 2022 por el Tesoro Nacional para la continuidad de las obras. Y un desembolso más de U\$S 212.000.000, a ser transferido durante el mes de enero de 2023, a efectos de dar continuidad a la normal ejecución financiera del Proyecto para afrontar pagos por componente nacional (U\$S 196.926.484) mientras que el resto tendrá como destino abonar componente extranjero. A la fecha se aprobaron desembolsos desde las entidades bancarias chinas por un monto que asciende a U\$S 1.850.000.000. Asimismo, durante la reciente misión del equipo económico a China, el Ministro de Economía se reunió con representantes del Grupo Gezhouba (CGGC), con quienes trabajó sobre el Proyecto Represas del Río Santa Cruz, que prevé completar el segundo tramo de los más de 1.000 millones de dólares previstos para el 2023 para mediados de julio de este año.

La etapa de estudios de factibilidad se encuentra finalizada. El Proyecto se encuentra transitando la etapa constructiva.

Las líneas de transmisión asociadas al proyecto y que permitan conectar este proyecto al sistema interconectado nacional, se encuentran en gestión de la resolución del ENRE que otorga la servidumbre administrativa de electroducto, una vez otorgada esta se pueden comenzar los trabajos en el terreno. El avance del 8% que tiene a la fecha es de suministro (componentes, equipamientos, materiales, etc.) e ingeniería.

PREGUNTA N° 1175

Construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner.

Estado de avance del proyecto y Cronograma oficial del proyecto.

Detalle origen y aplicación de los fondos públicos para la construcción del gasoducto – cronograma de pagos - y el monto de la tarifa de transporte utilizado en el estudio económico / financiero.

Dado que la licencia de transporte está en cabeza de la empresa IEASA, ¿quién será el operador técnico del gasoducto?, ¿IEASA está en condiciones de operar y mantener el nuevo gasoducto?.

¿Cuáles son las licencias/habilitaciones técnicas necesarias según las Normas vigentes (NAG), y cuáles son los tiempos previstos para que el gasoducto NK cuente con dichas habilitaciones?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 167 del presente informe.

PREGUNTA N° 1235

Sobre transición energética: cerca de tres cuartos de las emisiones de CO2 del mundo son explicadas por la energía. El consumo masivo de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas) está detrás de este efecto. Por su impacto en términos de cantidad de emisiones para una cierta generación de energía, el carbón es sin dudas el combustible más contaminante y el que primero debe ser reemplazado en la generación de electricidad y en otros usos.

Explique por qué nuestro país sigue subsidiando e incentivando el uso del gas, del petróleo y del carbón cuando en el resto del mundo se toman políticas en sentido

contrario con el fin de abandonar el uso de combustibles fósiles y en ninguno de los proyectos presentados no hay ningún indicio de que se pretenda iniciar el camino de la transición energética.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que es fundamental destacar que, si bien todos los combustibles fósiles tienen asociadas emisiones de CO₂, no son todo lo mismo. El carbón es el combustible más contaminante, seguido por el petróleo, y por último el gas natural, que es el combustible fósil con menor factor de emisión, por lo que se lo conoce y acepta como “combustible de transición”.

En su comparación con el resto del mundo, existe una omisión respecto a la composición de la matriz primaria de energía del mundo, y la limpieza relativa de nuestra matriz cuando se compara con el resto del mundo. Según la IEA, el 24% de la matriz eléctrica mundial sigue siendo a carbón, mientras que en Argentina ese porcentaje apenas llega al 1%. Por lo tanto, ese desplazamiento del carbón como combustible nuestro país ya lo ha realizado hace tiempo y su uso es marginal.

Los combustibles líquidos derivados del petróleo corresponden mayoritariamente a demandas energéticas de transporte con difícil descarbonización en el corto plazo. En este proceso de transición se está trabajando conjuntamente con los ministerios de transporte, ambiente y la Secretaria de Industria.

En cuanto al gas natural, es un combustible sumamente relevante para la seguridad del sistema energético con una baja intensidad de emisiones.

PREGUNTA N° 1250

Los artículos 78, 79 y 80 del Presupuesto 2023 (Ley 27.701) establecen, entre otras cosas, los actos necesarios para hacer efectivo el Acuerdo sobre el ejercicio conjunto de la regulación y control del servicio público distribución de energía eléctrica entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Conve-2021-05294795-APN-DD YL#MEC). Informe:

Concretamente el estado del proceso de traspaso.

¿Cuáles son los pasos pendientes para que comience a funcionar el ETSE?

¿Quiénes son los responsables de llevar a cabo las acciones para que comience a funcionar?

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que, mediante la Ley N° 27701 se aprobó el Acuerdo sobre el Ejercicio Conjunto de la Regulación y Control del Servicio Público Distribución de Energía Eléctrica entre el ESTADO NACIONAL, LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CONVE-2021-05294795-APN-DDYL#MEC), celebrado el 19 de enero de 2021 y suscripto por el ESTADO NACIONAL, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la Provincia de BUENOS AIRES, el ENRE, EDENOR S.A. y EDESUR S.A.

En ese sentido, se informa que, en atención a las particularidades específicas tanto técnicas como regulatorias involucradas, las partes se encuentran desarrollando tareas de coordinación y encuentros periódicos para la organización correspondiente e implementación de lo dispuesto por la normativa citada.

AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Nación

Dr. Alberto FERNÁNDEZ

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Jefe de Gabinete de Ministros

Ing. Agustín Oscar ROSSI

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Juan CABANDIÉ

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Lic. Daniel Fernando FILMUS

Ministro de Cultura

Prof. Tristán BAUER

Ministro de Defensa

Lic. Jorge Enrique TAIANA

Ministro de Desarrollo Social

Cdora. Victoria TOLOSA PAZ

Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat

Lic. Santiago Alejandro MAGGIOTTI

Ministro de Economía

Dr. Sergio Tomás MASSA

Ministro de Educación

Lic. Jaime PERCZYK

Ministro del Interior

Dr. Eduardo Enrique de PEDRO

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Martín Ignacio SORIA

Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad

Prof. Ximena Ayelén MAZZINA GUIÑAZÚ

Ministro de Obras Públicas

Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Santiago Andrés CAFIERO

Ministra de Salud

Dra. Carla VIZZOTTI

Ministro de Seguridad

Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raquel Cecilia KISMER

Ministro de Transporte

Dr. Diego Alberto GIULIANO

Ministro de Turismo y Deportes

Dr. Matías LAMMENS NUÑEZ

Secretaría General

Dr. Julio Fernando VITOBELLO

Secretaría Legal y Técnica

Dra. Vilma IBARRA

Secretaría de Asuntos Estratégicos

Lic. Mercedes MARCÓ DEL PONT

Secretaría de Comunicación y Prensa

Sra. Gabriela Carla CERRUTI

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Lic. María Fernanda RAVERTA

Agencia de Acceso a la Información Pública

Mg. Beatriz ANCHORENA

Agencia de Administración de Bienes del Estado

Arq. Eduardo Alfonso ALBANESE

Agencia Federal de Inteligencia

Lic. Ana Clara ALBERDI (interventora)

Agencia Nacional de Discapacidad

Lic. Fernando Gastón GALARRAGA

Banco Central de la República Argentina

Lic. Miguel Ángel PESCE

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol MERQUEL

ENACOM

Sr. Claudio Julio AMBROSINI

Oficina Anticorrupción

Dr. Félix Pablo CROUS

PAMI

Lic. Luana VOLNOVICH

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Lic. Gabriela Andrea TORRES

Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

Cdr. Carlos Antonio MONTERO

AUTORIDADES HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Presidente

Cecilia MOREAU

Vicepresidente Primero

Omar de MARCHI

Vicepresidente Segunda

José Luis GIOJA

Vicepresidente Tercero

Julio COBOS

Secretario General

Franco MOLLO

Secretario Parlamentario

Eduardo CERGNUL

Secretaria Administrativa

Rodrigo RODRIGUEZ

Secretario de Coordinación Operativa

Jose Manuel CANO

Prosecretario General de Presidencia

Prosecretaria Parlamentaria

Ana Laura LOZANO

Prosecretaria Administrativa

Luis SAMYN

Prosecretario De Coordinación Operativa

MARÍA CARLA PICCOLOMINI